

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

131**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Villagrán Moriana, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 52 de 2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Israel Medarde Monedero, frente a Instalaciones de Electricidad y Comunicaciones, S. L., Fogasa, Estrategia y Planificación de Inversiones Temporales, S. L., y Previsiones Integrales de Gestión 2013, S. L., sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida la demanda en el presente proceso respecto de las demandadas Estrategia y Planificación de Inversiones Temporales, S. L. y Previsiones Integrales de Gestión 2013, S. L.

Continúese el proceso respecto de los demás demandados.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado; no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la LJS).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La letrada de la Administración de Justicia, María José Villagrán Moriana.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Estrategia y Planificación de Inversiones Temporales, S. L. y Previsiones Integrales de Gestión 2013, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 4 de abril de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/15.671/19)

